



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 533 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 JUL 2019

VISTO: El Informe N° 805-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPMI con Reg. Doc. N° 1223874 y Reg. Exp. N° 922561, el Informe N° 854-2019-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGEPI, el Informe Técnico N° 014-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGEPI/MRCL y demás documentación adjunta en ciento cuatro folios (104) útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión, como órgano responsable de formular, evaluar, registrar y viabilizar fichas técnicas y estudios de pre inversión en función a los lineamientos de política regional, enmarcados dentro de las políticas nacionales, ha priorizado la formulación del proyecto de inversión del proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego en los Sectores de: Jatús, Allpamachay, Pampapuquio, Horgón Puerta y Vista Alegre, de la comunidad de Pampapuquio del distrito de San Antonio de Cusicancha, Provincia de Huaytará - Huancavelica”, para cuyo propósito mediante Informe N° 854-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGEPI presenta el Plan Operativo de Actividades que expone el sustento técnico normativo de la formulación del proyecto de inversión, siendo el monto total del plan de trabajo de S/ 84,852.00 (Ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos con 00/100 Soles);

Que, el Plan Operativo de Actividades cuenta con el Informe Técnico N° 014-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGEPI/MRCL, emitido por la Econ. Marissela Rossana Castro Limache, donde realizando el análisis manifiesta que, el objetivo de la elaboración del proyecto de inversión es el incremento de la producción agrícola en los sectores de Jatús, Allpamachay, Pampapuquio, Horgón Puerta y Vista Alegre, cuya mejora y ampliación del servicio de agua para riego existente genere impacto para el desarrollo sostenido de las localidades beneficiarias y logre la mejora de los ingresos económicos de los agricultores, con mayor calidad de los cultivos agrícolas e integración de los productores, motivándolos para continuar en esta actividad con mejor integración de los mercados local y regional. En ese sentido concluye señalando que, el plan de trabajo presentado cuenta con los contenidos mínimos que se usarán para elaborar un adecuado proyecto de inversión de acuerdo al Anexo 07 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, por lo tanto declara **Aprobado**;

Que, para garantizar la ejecución del citado plan de trabajo se cuenta con el Informe N° 1024-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, por el cual la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación otorga la Provisión Presupuestal por el importe de S/ 84,852.00 (Ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos con 00/100 Soles); en consecuencia, resulta pertinente su aprobación;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 533 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 JUL 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo de Actividades para la formulación del proyecto de inversión: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego en los Sectores de: Jatus, Allpamachay, Pampapuquio, Horgón Puerta y Vista Alegre, de la comunidad de Pampapuquio del distrito de San Antonio de Cusicancha, Provincia de Huaytará - Huancavelica”, con un presupuesto total de S/ 84,852.00 (Ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos con 00/100 Soles), presentado por la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión, documento que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA


Arq. Rebeca Astete López
GERENTE GENERAL REGIONAL



CDTR/egme

